



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° **3354**.

CHIGUAYANTE, **15 DIC 2015**

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.592 de fecha 31.12.2012 que delega el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 274/2015 de fecha 13.08.2015 y Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 324/2015 de fecha 23.09.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas Orden de pedido interno N° 16790 de fecha 09.12.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de materiales de construcción; Bases Administrativas Especiales denominadas **“ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – DIDECO 2015”**; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través del llamado a propuesta pública **“ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – DIDECO 2015”**
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, **“ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – DIDECO 2015”**, con un monto disponible de \$18.800.000 (dieciocho Millones ochocientos mil pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario,
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores Héctor Chávez Noriega, Director (S) Administración y Finanzas, Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario, Monserrat Sbarbaro Barreda, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores Rodrigo Flores Cisterna, Jefe de la Dirección de Administración y Finanzas, Lorena Pardo Cerda, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese la **“ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – DIDECO 2015”**, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria N° 24.01.007.001, “fondo de asistencia social emergencia” y la cuenta presupuestaria N° 22.04.010 “Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles” del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

LTS/APS/GDR/cat
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Adquisiciones

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO **15 DIC 2015** HORA.....
PROCEDENCIA **Dideco**
FIRMA **U.S.V.J.**

